

- Comunicado
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-

Incluye

- Fotografía

29 Noviembre, 2021

Luego de la identificación de la nueva variante de SARS-CoV-2 comúnmente conocida como Ómicron (linaje B.1.1.529), detectada el 23 de noviembre en Sudáfrica, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- declaró Alerta Sanitaria 02-2021. Esto, con la finalidad de proteger la salud y bienestar de los guatemaltecos, con base al Código de Salud y el Código de Migración, en coordinación con las demás entidades estatales y privadas.

La aprobación y disposiciones contenidas fueron socializadas formalmente este 29 de noviembre, a través del Diario Oficial. Este acuerdo, limita el ingreso al país a toda persona extranjera, cuya procedencia original de los últimos 14 días sea de: Sudáfrica, Namibia, Botswana, Mozambique, Lesotho, Zimbabwe, Eswatini y Egipto. Esta medida será notificada en los puntos de entrada aéreos, terrestres y marítimos.

Asimismo, permite el ingreso a guatemaltecos, extranjeros con residencia permanente en Guatemala, cuerpo diplomático acreditado en el país y tripulación de aeronaves; aunque hayan estado en los últimos 14 días en los países antes mencionados. Es importante mencionar, que deben cumplir con 10 días de cuarentena, en el lugar que indiquen, acatando todo lo contenido en los lineamientos nacionales para la prevención del COVID-19 desde viajes internacionales a Guatemala.

Estas disposiciones son de forma preventiva y estarán vigentes hasta nuevo aviso, por lo que, de manera oficial pueden recibir actualizaciones de acuerdo al comportamiento y evidencia científica mundial respecto a esta nueva variante.

El Presidente de la República, Dr. Alejandro Giammattei y el Ministro de Salud, Dr. Francisco Coma continúan trabajando para generar acciones que permitan salvaguardar la salud y la vida de todos los guatemaltecos en esta emergencia sanitaria.

FOTOGRAFÍAS

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Gubernativo Número 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, se dictaron las disposiciones reglamentarias y reformas para garantizar la salud pública derivado de la pandemia COVID-19 y se declaró la continuidad de la emergencia grave como consecuencia de la epidemia Covid-19 y se consideró que para prevenirla, controlarla y mitigarla, existe una serie de acciones y actividades que por salud pública y justicia social se deben impulsar, o en su caso, restringir, por parte de los Ministerios de Estado, los cuales actuarán en cooperación y coordinación con el órgano rector de salud a efecto de priorizar el bienestar de la población en general.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como Órgano Rector de la Salud en Guatemala, por la situación generada debido a la nueva variante de preocupación del virus SARS-CoV-2 clasificada por la Organización Mundial de la Salud como variante de preocupación denominada "*Omicron*"; encontrándose el país en alerta epidemiológica por dicho virus y su variante, que obliga la intensificación de la vigilancia epidemiológica debido al riesgo que puede significar para la vida y la salud de los guatemaltecos y, basado en el principio de precaución y análisis de riesgos de impacto realizado de estas nuevas

FOTOGRAFÍAS

×

Anterior Siguiente

Close

Source URL:

<http://prensa.gob.gt/comunicado/mspas-emite-alerta-sanitaria-nacional-por-nueva-variante-del-sars-cov-2>

List of links present in page

- <http://prensa.gob.gt/comunicado>
- <http://prensa.gob.gt/ministerio-de-salud-publica-y-asistencia-social-mspas>
- <http://prensa.gob.gt/fotografia>
- [#bootstrap-basic-image-gallery-carousel](#)